



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 79/24

ORDENANZA N° 2.181

Promulgada de Oficio en fecha 20/01/2.025

-Art. 29° 1° párrafo Lev N° 5.529-.



St. Orlando Russo
ST. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. - CONCEPCIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar la identificación y localización de las viviendas ubicadas en las calles Saavedra Lamas, Pasaje Sin Nombre y Campo de las Carreras, y;

CONSIDERANDO:

Que la zona que comprende las calles Saavedra Lamas, Pasaje Sin Nombre y Campo de las Carreras ha experimentado un crecimiento demográfico y edilicio en los últimos años, lo cual ha generado la necesidad de un mejor ordenamiento urbano;

Que actualmente muchas de las viviendas ubicadas en las mencionadas calles carecen de una numeración o identificación oficial que facilite su localización. Esto afecta la prestación de servicios básicos (agua, electricidad, recolección de residuos, etc.) y limita la capacidad de respuesta ante emergencias o situaciones urgentes;

Que la identificación precisa de las viviendas es una herramienta clave para la seguridad y el bienestar de los habitantes. En situaciones de emergencia, como incendios, accidentes o necesidades médicas urgentes, es crucial contar con un sistema de nomenclatura eficiente que permita a los servicios de emergencia llegar de manera rápida y precisa a los lugares requeridos;

Que la nomenclatura de calles es un elemento esencial para la movilidad y el desarrollo económico. Un sistema adecuado de nomenclatura facilita la circulación de los ciudadanos, la orientación de visitantes y la logística de empresas y comercios locales. Además mejora la conectividad y accesibilidad de las zonas involucradas, incentivando la inversión y el desarrollo económico;

Dr. Carlos A. de Souza
DR. CARLOS A. DE SOUZA
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN



**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**

(Cont. P.O.S. N° 79/24)

Ordenanza N° 2.181

N° 02.-

-2-

Que los ciudadanos tienen derecho a contar con un entorno urbano organizado y seguro. El orden y la visibilidad de las viviendas contribuyen a la calidad de vida de los residentes, facilitando el acceso a servicios, la comunicación con las autoridades municipales y la integración a la comunidad;

Que existen antecedentes de implementación exitosa de sistemas de nomenclatura en otros sectores del Municipio y en ciudades similares. En base a experiencias previas se ha demostrado que la colocación de nomenclaturas contribuye significativamente a la mejora de la organización urbana, la optimización de servicios y la calidad de vida de los habitantes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Art. 1°.-** COLÓQUESE la nomenclatura pertinente y el número de identificación en las viviendas ubicadas en las calles Saavedra Lamas y Campo de las Carreras, desde el canal de riego perteneciente al Ingenio La Corona hasta el Pasaje Sin Nombre.-
- Art. 2°.-** La nomenclatura será colocada de acuerdo con las disposiciones técnicas vigentes y por el área municipal competente, garantizando que sean visibles, legibles y accesibles para la población.-
- Art. 3°.-** Cada vivienda ubicada en la zona mencionada en el Art. 1° deberá contar con un número de identificación asignado conforme al orden establecido en cada una de las calles mencionadas. La asignación de los números será realizada por la autoridad competente.-
- Art. 4°.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.D. CONCEPCIÓN - D.C. 1001


Sr. Carlos H. de Sautter
SECRETARIO
M.C.A. - CONCEPCIÓN



**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**

(Cont. P.O.S. N° 79/24)

Ordenanza N° 2.181



N° 03.-

-3-

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN
ORDINARIA NÚMERO VEINTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 20/24 -
19/12/24).-**


Sr. Carlos R. Di Biase
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN